



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Interior, de fecha 26 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, ratificó el Acuerdo firmado por el Alcalde de Oviedo con los sindicatos UGT y CCOO el día 16 del mismo mes, y aprobó provisionalmente la tercera modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Oviedo con sus documentos vinculados:

- Catálogo de puestos tipo.
- Catálogo de puestos específicos.
- Metodología de valoración del Complemento Específico.
- Motivación de la asignación de niveles a los puestos de trabajo.
- Motivación de la apertura de puestos a personal laboral.

Asimismo acordó abrir un periodo de información pública, a fin de que los empleados municipales afectados pudieran ejercer los derechos de acceso a la información, participación y defensa de sus derechos o intereses legítimos. Dentro de dicho plazo se presentaron 139 alegaciones, por parte de sindicatos, asociaciones, colegios profesionales y empleados municipales, las cuales fueron contestadas individualmente en informe de la Dirección General de Interior y Servicios, cuya redacción final fue sometida a la Mesa General de Negociación de Materias Comunes.

En el informe de la Dirección General, que se adjunta, se incluyen como anexos, además de la contestación individual a las alegaciones, propuestas de creación de puestos de trabajo de Administrativo/a en distintos Servicios municipales, como consecuencia del proceso de promoción interna recientemente realizado; de otros puestos en Tesorería General (Sección de Recaudación), Policía Local y Servicio de Licencias Urbanísticas, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 21 de marzo de 2017 (procedimiento de despido colectivo 6/2017); corrección de errores y modificaciones organizativas puntuales; así como la propia Relación de Puestos de Trabajo, con sus documentos vinculados: Catálogo de puestos tipo, Catálogo de puestos específicos, Metodología de valoración del Complemento Específico, Motivación de la asignación de niveles a los puestos de trabajo y Motivación de la apertura de puestos a personal laboral.

La documentación completa que forma el presente expediente, en su versión final, fue sometida a negociación en la Mesa General de Negociación de Materias y Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Laboral y Funcionario, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Como consecuencia de todo lo anterior, a la vista de los informes y documentos incorporados en el presente expediente, y de acuerdo a lo previsto en el art. 127.1.h de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar el informe de la Dirección General de Interior y Servicios, de fecha 19 de mayo de 2017, con todos sus documentos anexos, y en consecuencia aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Oviedo (tercera modificación) con sus documentos vinculados:

- Catálogo de puestos tipo.
- Catálogo de puestos específicos.
- Metodología de valoración del Complemento Específico.
- Motivación de la asignación de niveles a los puestos de trabajo.
- Motivación de la apertura de puestos a personal laboral.

Han sido objeto de modificación en el trámite de información pública el Catálogo de puestos específicos, la Motivación de la asignación de niveles a los puestos de trabajo y la Motivación de la apertura de puestos a personal laboral, por lo que se adjuntan versiones definitivas de los mismos.

Segundo.- Aplicar a todos los empleados municipales (funcionarios de carrera y personal laboral) que se encuentren en situación de servicio activo a la entrada en vigor de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, con independencia del puesto de trabajo o cargo directivo ocupado, la garantía salarial señalada en el punto quinto del Acuerdo firmado por el Alcalde de Oviedo con los sindicatos UGT y CCOO el día 16 de diciembre de 2016.

Tercero.- Establecer el 1 de junio de 2017 como fecha de entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

